



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 117-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 25 de setiembre de 2023

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 4 de setiembre de 2023, de la Empresa Integrit S.A.C.; la Nota de Elevación N° D000253-2023-SENAMHI-DMA de fecha 6 de setiembre de 2023, de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; el Proveído N° D002219-2023-SENAMHI-OTI de fecha 7 de setiembre de 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación; y el Memorando N° D001736-2023-SENAMHI-ORH de fecha 22 de setiembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, con Carta S/N de fecha 4 de setiembre de 2023, la Empresa Integrit S.A.C., cursa invitación para participar en el programa de capacitación técnica y científica de la Solución de Computo de Alto Rendimiento – HPC, por sus siglas en inglés, el cual tiene como objetivo fortalecer los conocimientos, las buenas prácticas y enriquecer los conocimientos en el campo de la meteorología, ello en atención a la licitación adjudicada; a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 26 al 29 de setiembre de 2023; asimismo, refiere que dicha participación se encuentra cubierta completamente;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000253-2023-SENAMHI-DMA de fecha 6 de setiembre de 2023, la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica comunica la participación de los servidores GERARDO CRISTIAN JACOME VERGARAY, JORGE LLAMOCCA HUAMANI y ALAN GERARDO LLACZA RODRIGUEZ, en el evento antes señalado, dado que el mismo permitirá desarrollar conocimientos en el uso de la HPC para la ejecución de procesos de modelamiento numérico;

Que, con Proveído N° D002219-2023-SENAMHI-OTI de fecha 7 de setiembre de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación informa sobre la participación de los servidores LUIS FRANCISCO ORDOÑEZ TITO y JESUS MIGUEL ROJAS HERNANDEZ, en el evento antes señalado;

Que, a través del Memorando N° D001736-2023-SENAMHI-ORH de fecha 22 de setiembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° D000065-2023-SENAMHI-ORH-RRV, el cual señala que “[...] la participación de los servidores Luis Francisco Ordoñez Tito, Jesús Miguel Rojas Hernández, Gerardo Cristian Jacome Vergaray, Jorge Llamocca Huamani y Alan Gerardo Llacza Rodríguez; no irrogará gasto alguno al Estado, asimismo; la materia de dicho evento se encuentra vinculada al campo de acción institucional, las funciones

desarrolladas por lo servidores participantes se encuentran alineadas a la temática de la capacitación; por lo que resulta viable gestionar la emisión del acto resolutivo respecto a la autorización de viaje por comisión de servicios, por el periodo comprendido entre el 26 al 29 de setiembre de 2023; inclusive, en atención a la información obrante en los tickets y/o pasajes adjuntados en el expediente que diera origen al presente Informe”;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario autorizar la participación de los servidores GERARDO CRISTIAN JACOME VERGARAY, JORGE LLAMOCCA HUAMANI, ALAN GERARDO LLACZA RODRIGUEZ, LUIS FRANCISCO ORDOÑEZ TITO y JESUS MIGUEL ROJAS HERNANDEZ, razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los servidores GERARDO CRISTIAN JACOME VERGARAY, JORGE LLAMOCCA HUAMANI, ALAN GERARDO LLACZA RODRIGUEZ, LUIS FRANCISCO ORDOÑEZ TITO y JESUS MIGUEL ROJAS HERNANDEZ, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 26 al 29 de setiembre de 2023, a efectos que participen en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El financiamiento de los pasajes y la estancia no irrogan gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 3.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- A su retorno, los servidores deberán presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, y a los servidores en mención, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI